

2018

-

[Gaceta Oficial N° 41.543 de Fecha 11-12-2018 Decisión mediante la cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 3.655, del 09 de noviembre de 2018, mediante el cual se prorroga por sesenta \(60\) días, el plazo establecido en el Decreto N° 3.610 de Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional. Sala Plena Acta mediante la cual se aprueba la Estructura Presupuestaria del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2019, y la relación de la Unidad Ejecutora Local por la Unidad Administradora.](#)

-

[Gaceta Oficial N° 41.525 de Fecha 15-11-2018 Resolución mediante la cual se prorroga la vigencia de la Junta Administradora Especial de la entidad de trabajo Complejo Metalúrgico de Cumaná, S.A., \(COMMETASA\), constituida por los ciudadanos que en ella se indican. Resolución mediante la cual se confiere a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican, la Orden al Mérito en el Trabajo, en las clases que en ellas se especifican, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora de la Misión Sucre.](#)

-

[Gaceta Oficial N° 41.521 de Fecha 31-08-2018 Decreto N° 3.601, mediante el cual se incrementa el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado, el cual se fija en la cantidad de un mil ochocientos Bolívares Soberanos exactos \(Bs.S 1.800,00\) mensuales, a partir del 1 de Septiembre de 2018. Decreto N° 3.602, mediante el cual se fija el Cestaticket Socialista mensual para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, en la cantidad de ciento ochenta Bolívares Soberanos \(Bs.S 180,00\).](#)

-

[Gaceta Oficial N° 41.521 de Fecha 09-11-2018 Decreto N° 3.655, mediante el cual se prorroga por sesenta \(60\) días, el plazo establecido en el Decreto N° 3.610, de fecha 10 de septiembre de 2018, en el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional.](#)

-

[Gaceta Oficial N° 41.520 de Fecha 08-11-2018 Decreto N° 3.654, mediante el cual se fija en 2% la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.](#)

-

[Gaceta Oficial N° 41.514 de Fecha 31-10-2018 Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia que establece que el procedimiento para la ejecución de las órdenes de reenganche y pago de salarios caídos proferidas por las inspectorías del trabajo deben desarrollarse con apego a las garantías del derecho a la defensa y al debido proceso.](#)

-

[Gaceta Oficial N° 41.507 de Fecha 22-10-2018 Decreto N° 3.637, mediante el cual se nombra la Junta Directiva de la Empresa Estatal Petróleos de Venezuela, S.A., la cual estará integrada por la ciudadana y los ciudadanos que en él se mencionan. Decreto N° 3.638, mediante el cual se nombran a las ciudadanas que en él se mencionan, como Miembros del Directorio Ejecutivo del Instituto Nacional de la Mujer \(INAMUJER\), Órgano adscrito a este Ministerio. Decreto N° 3.639, mediante el cual se nombra al ciudadano Eduardo Antonio Ramírez Castro, como Viceministro de Articulación Económica, en calidad de Encargado, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.](#)

-

[Gaceta Oficial N° 41.497 de Fecha 05-10-2018 Resolución Conjunta mediante la cual se fija en ocho Bolívares Soberanos sin céntimos \(BsS. 8,00\) la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo \(UCAU\).](#)

-

[Gaceta Oficial N° 41.492 de Fecha 28-09-2018 Decreto N° 3.586, mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional la compra de residuos sólidos de aluminio, cobre, hierro, bronce, acero, níquel u otro tipo de metal o chatarra ferrosa en cualquier condición; así como de residuos sólidos no metálicos, fibra óptica, y fibra secundaria producto del reciclaje de papel y](#)

cartón. Tales materiales se declaran de carácter estratégico y vital para el desarrollo sostenido de la industria nacional.- (Se reimprime por fallas en los originales).

-

Gaceta Oficial N° 41.491 de Fecha 27-09-2018 Providencia mediante la cual se dictan las Normas para la Publicación de los Carteles Contentivos de la Prohibición de Todo Acto de Discriminación Racial en el Territorio Nacional.

-

Gaceta Oficial N° 41.456 de Fecha 11-09-2018 Presidencia de la República Decreto N° 3.610, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida.- (Se reimprime por fallas en los originales). Decreto N° 3.615, mediante el cual se dicta el Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 2 para el Ejercicio Económico Financiero 2018.- (Véase N° 6.407 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha). Decreto N° 3.616, mediante el cual se procede a la Septingentésima Quincuagésima Sexta Emisión (756º) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de cinco mil millones de Bolívares Soberanos (Bs.S 5.000.000.000), destinados al financiamiento del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º del “Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 2 para el Ejercicio Económico Financiero 2018”.- (Véase N° 6.407 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA de, esta misma fecha). Decreto N° 3.617, mediante el cual se procede a la Septingentésima Quincuagésima Séptima Emisión (757º) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de siete mil millones de Bolívares Soberanos (Bs.S 7.000.000.000), destinados al Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5º del “Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 2 para el Ejercicio Económico Financiero 2018”.- (Véase N° 6.407 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha). Decreto N° 3.618, mediante el cual se procede a la Septingentésima Quincuagésima Octava (758º) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de sesenta y dos mil millones de Bolívares Soberanos (Bs.S 62.000.000.000), destinados al financiamiento de la Gestión Fiscal, de

acuerdo a lo previsto en el Artículo 6° del “Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 2 para el Ejercicio Económico Financiero 2018”.- (Véase N° 6.407 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha). Decreto N° 3.619, mediante el cual se procede a la Octogésima Segunda Emisión (82º) de Letras del Tesoro, hasta un máximo en circulación al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2018 de catorce mil millones de Bolívares Soberanos (Bs.S 14.000.000.000), de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7° del “Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 2 para el Ejercicio Económico Financiero 2018”, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 80, 81 y 99 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.- (Véase N° 6.407 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

- Gaceta Oficial N° 41.456 de Fecha 07-09-2018 Presidencia de la República , De creto N° 3.609, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados a garantizar el fortalecimiento de los Servicios de Telecomunicaciones de la República Bolivariana de Venezuela. Decreto N° 3.610, mediante el cual se decreta el Estado de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida.

-

Gaceta Oficial N° 41.456 de Fecha 07-08-2018 Presidencia de la República Decreto N° 3.547, mediante el cual se exonera, hasta el 31 de diciembre de 2019, el pago del Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas que en él se señalan.- (Se reimprime por fallas en los originales)

Gaceta Oficial N° 41.452 de Fecha 02-08-2018, Presidencia de la República, Gaceta Oficial N° 41.452 de Fecha 02-08-2018, Presidencia de la República, Decreto N° 3.569, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos de fuente territorial o extraterritorial obtenidos por Petróleos de Venezuela (PDVSA), empresas filiales y las empresas mixtas domiciliadas o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, provenientes de las actividades de producción de hidrocarburos.

Gaceta Oficial N° 41.454 de fecha 06-08-2018 Ministerio del Poder Popular de Petróleo Resolución mediante la cual se crea en Petróleos de Venezuela, S. A., (PDVSA), la Comisión Especial de Contrataciones, con carácter temporal, a fin de atender de manera centralizada los requerimientos para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios para la construcción, planes de mantenimiento y puesta en marcha de los mejoradores de crudo que sean necesarios en la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías. Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Aldrin Alfonso Totesaut López, como Director General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, adscrito al Despacho del Ministro del Poder Popular de Petróleo, y se le delega la firma de los actos y documentos que en ella se indican.

Gaceta Oficial N° 41.450 de Fecha 31-07-2018, Decreto N° 3.565, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, la Empresa del Estado bajo la forma de Sociedad Anónima denominada Corporación Ecosocialista Ezequiel Zamora, S.A., (CORPOEZ).

Gaceta Oficial N° 41.446 de Fecha 25-07-2018, Presidencia de la República Decreto N° 3.547, mediante el cual se exonera hasta el 31 de diciembre de 2019, el pago del Impuesto de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas que en él se señalan. Decreto N° 3.548, mediante el cual se establece que a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela. Decreto N° 3.549, mediante el cual se adscribe a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), las Empresas Básicas de Guayana que en él se mencionan. Decreto N° 3.550, mediante el cual se

determina como respaldo para facilitar el acceso a mecanismos e instrumentos financieros y monetarios para la República Bolivariana de Venezuela, el desarrollo potencial de 29.298 MMBN de reservas de petróleo pesado y extrapesado en sitio, localizadas en el Bloque Ayacucho 02 de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías. Ministerio del Poder Popular de Petróleo, Resolución mediante la cual se incorporan 1.330.146 MBN de nuevas reservas probadas de petróleo y condensado a nivel nacional, al cierre del 31 de diciembre de 2017, provenientes tanto de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías, como en Área Tradicional Oriente, Occidente y Centro Sur, distribuidas de la manera que en ella se indica.

-

Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.383 de Fecha 20-06-2018, Presidencia de la República. Decreto N° 3.478, mediante el cual se incrementa el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de este Decreto, a partir del 16 de Junio de 2018, estableciéndose la cantidad tres millones de Bolívares exactos (Bs. 3.000.000,00) mensuales. Decreto N° 3.481, mediante el cual se faculta al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para reajustar la Unidad Tributaria (U.T.), con base a los análisis técnicos que correspondan.

-

Gaceta Oficial Extraordinaria 6.382 de fecha 15-06-2018, Presidencia de la República, Decreto N° 3.467, mediante el cual se modifica la denominación del Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, por la de Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional.

-

Gaceta Oficial 41.419 de fecha 14-06-2018, Presidencia de la República Decreto N° 3.463, mediante el cual se designan como Autoridades Únicas del Sistema Portuario, a los ciudadanos Profesionales Militares que en él se indican. Decreto N° 3.464, mediante el cual se nombran a las ciudadanas y ciudadanos que en él se mencionan, como Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela; Vicepresidentes Sectoriales del Consejo de Ministros y Ministras, y Ministros del Poder Popular.

[Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6379 de fecha 01-06-2018 Presidencia de la República Decreto N° 3.445, mediante el cual se difiere al 4 de agosto de 2018 la oportunidad en que deberá reexpresarse la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en los términos establecidos en el Decreto N° 3.332, por el que se dicta el Decreto N° 24 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se decreta la Reconversión Monetaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.366, del 22 de marzo de 2018. Decreto N° 3.446, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, y se aplicará la alícuota del 2% ó 0% ad valorem, según corresponda, en virtud de lo establecido en los Artículos 10, 11 y 12 del Arancel de Aduanas, a las importaciones definitivas de bienes muebles de capital, bienes de informática y telecomunicaciones, sus partes, piezas y accesorios, no producidos o con producción insuficiente en el país, de primer uso, identificados como BK o BIT.](#)

-

[Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.379 de Fecha 01-06-2018 Decreto N° 3.446, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, y se aplicará la alícuota del 2% ó 0% ad valorem, según corresponda, en virtud de lo establecido en los Artículos 10, 11 y 12 del Arancel de Aduanas, a las importaciones definitivas de bienes muebles de capital, bienes de informática y telecomunicaciones, sus partes, piezas y accesorios, no producidos o con producción insuficiente en el país, de primer uso, identificados como BK o BIT.](#)

-

[Gaceta Oficial N° 41.394 de Fecha 10-05-2018. Resolución mediante el cual se establecen las medidas administrativas y acciones que contribuyan de manera efectiva a la simplificación de los trámites para la adquisición de los bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, necesarias para el aumento de las capacidades productivas de la Corporación Venezolana de Petróleo, S.A. \(CVP\), y de las Empresas Mixtas de la industria petrolera nacional. Resolución mediante el cual se establecen las medidas administrativas y acciones que contribuyan de manera efectiva y simplifiquen los trámites para la adquisición de los bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, necesarias para el aumento de las capacidades productivas de Petróleos de Venezuela, S.A., PDVSA, sus empresas filiales, y la industria petrolera nacional en general.](#)

[Decreto N° 3.413, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República. Decreto N° 3.415, mediante el cual se autoriza a la empresa Pdvsa Industrial,](#)

S.A., para la comercialización nacional y exportación de chatarra ferrosa, proveniente de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), y sus filiales y empresas mixtas .

- Gaceta Oficial N° 41.388 de Fecha 02 de Mayo de 2018, Providencia mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de quinientos Bolívares (Bs. 500,00) a ochocientos cincuenta Bolívares (Bs. 850,00).

- Gaceta Oficial N° 41.387 de Fecha 30 de Abril de 2018, Decreto N° 3.392, mediante el cual se incrementa el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores públicos y privados, quedando fijado en la cantidad de un millón de Bolívares exactos (Bs. 1.000.000,00), sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2° de este Decreto. Decreto N° 3.393, mediante el cual se faculta al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para reajustar la Unidad Tributaria (U.T.), con base a los análisis técnicos correspondientes.

- Resolución mediante la cual se dictan las Normas que Rigen en el Proceso de Reconversión Monetaria.

-

Gaceta Oficial N° 41.363 de fecha 19-03-2018, providencia mediante la cual se prorroga hasta el 31 de mayo de 2018 el plazo de las personas naturales y jurídicas para realizar la declaración definitiva y pago del Impuesto sobre la Renta, cuyo ejercicios fiscal esté comprendido desde el 01 de enero del año 2017 hasta el 31 de diciembre del año 2017.

- Gaceta Oficial N° 41.351 de fecha 01-03-2018 Presidencia de la República Decreto N° 3.300 mediante el cual se faculta al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para reajustar la Unidad Tributaria (U.T.), con base a los análisis técnicos que correspondan. Decreto N° 3.301, mediante el cual se incrementa en un cincuenta y ocho por ciento (58%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de este Decreto, a partir del 15 de Febrero de 2018, estableciéndose la cantidad trescientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y seis Bolívares con cuarenta y seis céntimos (Bs. 392.646,46) mensuales.

-

Gaceta Oficial N° 41.336 de fecha 06-02-2018 Asamblea Nacional Constituyente Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores.

-

[Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26-01-2018 Banco Central de Venezuela Convenio Cambiario N° 39, Normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el Sistema Financiero Nacional.](#)

-

[Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.360 de fecha 19-01-2018 Ministerios del Poder Popular de Planificación y De Economía y Finanzas, Resolución Conjunta mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas. Resolución Conjunta mediante la cual se dispone el uso de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo, para el establecimiento de los montos relativos al manejo de Caja Chica. Resolución Conjunta mediante la cual se dispone el uso de la Unidad para El Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo, para el cálculo de Viáticos. Resolución Conjunta mediante la cual se establecen medidas para la promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del nuevo tejido productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas.](#)

-

[Gaceta Oficial N° 41.323 de fecha 18-01-2018 Decreto N° 3.247, mediante el cual se autoriza a la Empresa Corporación Ecosocialista Ezequiel Zamora, S.A. \(CORPOEZ\), adscrita al Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, para la comercialización nacional y exportación de chatarra ferrosa y no ferrosa, chatarra naval, aeronáutica, eléctrica y electrónica, en cualquier condición. Decreto N° 3.248, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas la Fundación Misión Árbol. Decreto N° 3.249, mediante el cual se prorroga, hasta el 20 de marzo del año 2018, sólo en el Territorio Venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de Cien Bolívars \(Bs. 100\) emitidos por el Banco Central de Venezuela. \(Serán de curso legal\).](#)

- [Gaceta Oficial N° 4.1318 de Fecha 11-01-2018, Asamblea Nacional Constituyente, Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas.](#)

-

[Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.356 de fecha 09-01-2018 Presidencia de la República Decreto N° 3.239, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida.](#)

-

[Gaceta Oficial N° 41.311 de Fecha 02-01-2018, Decreto N° 3.232, mediante el cual se incrementa en un cuarenta por ciento \(40%\), el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, quedando fijado en la cantidad de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos diez bolívares con cuarenta y un céntimos \(Bs. 248.510,41\) mensuales, a partir del 01 de enero de 2018.-\(Véase N° 6.354 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 31 de diciembre de 2017\). Decreto N° 3.233, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a sesenta y un Unidades Tributarias \(61 U.T.\) por día, a razón de treinta \(30\) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a mil ochocientos treinta Unidades Tributarias \(1.830 U.T.\) al mes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras.-](#)

2017

-

[Gaceta Extraordinario N° 6.354 de Fecha 31-12-2017, Decreto N° 3.232, mediante el cual se incrementa en un cuarenta por ciento \(40%\), el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras](#)

que presten servicios en los sectores público y privado, quedando fijado en la cantidad de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos diez bolívares con cuarenta y un céntimos (Bs. 248.510,41) mensuales, a partir del 01 de enero de 2018. Decreto N° 3.233, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a sesenta y un Unidades Tributarias (61 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a mil ochocientos treinta Unidades Tributarias (1.830 U.T.) al mes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras.

Gaceta Oficial N° 41.296 de fecha 08-12-2017, Decreto N° 3.196, mediante el cual se autoriza la creación de la Superintendencia de la Criptomoneda y actividades conexas Venezolana.-(Véase N° 6.346 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Gaveta Oficial N° 42.294 de Fecha 06-12-2017Decreto N° 3.188, mediante el cual se declara para uso minero ecosocialista las áreas que en él se mencionan, que se encuentran dentro de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”, así como establece los criterios para el desarrollo y el control de las actividades mineras, bajo los principios de coexistencia de usos, conservación de los recursos naturales y el ambiente, ética socialista, resguardo y defensa de la soberanía nacional, protección y respeto de los pueblos y comunidades indígenas, adaptabilidad, solidaridad, corresponsabilidad, racionalidad, confiabilidad, celeridad, eficiencia, calidad, transparencia, sustentabilidad, equidad, control social y participación del Poder Popular. Decreto N° 3.189, mediante el cual se transfiere a la Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM), o la filial que ésta designe, el derecho a desarrollar directamente o por intermedio de un ente del Estado, las actividades previstas en el Artículo 1° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las actividades de Exploración y Explotación del Oro, y demás Minerales Estratégicos; e igualmente las actividades contempladas en el Artículo 1° del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Minas, en el área geográfica determinada por el Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico. Decreto N° 3.190, mediante el cual se nombra al ciudadano Manuel Salvador Quevedo Fernández, como Presidente de la Corporación Venezolana de Petróleo, S.A. Resolución mediante la cual se establece un Régimen de Revisión y Validación de Contratos Nacionales y/o Internacionales suscritos por PDVSA, sus Filiales y Empresas Mixtas, donde PDVSA detente acciones.

Gaceta Oficial N° 41.293 de Fecha 05-12-2017, Decreto N° 3.185, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta, el enriquecimiento neto anual de fuente territorial obtenido por las personas naturales residentes en el país, hasta por un monto en Bolívares equivalente a treinta y dos mil unidades tributarias (32.000 U.T.).

Gaceta Oficial N° 41.286 de fecha 24-11-2017, Presidencia de la República Decreto N° 3.176, mediante el cual se adscribe a la Vicepresidencia de la República el Instituto Público Corporación Venezolana de Guayana (CVG), así como las Empresas Básicas de Guayana que en él se mencionan.

- Gaceta Oficial N° 41.279 de Fecha 15-11-2017, Resolución mediante la cual se exhorta a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entes u organismos públicos o privados que se encuentren ejecutando obras de interés social, produciendo o comercializando materiales y componentes productivos, o prestando servicio dentro del marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, continuar ininterrumpidamente con las actividades involucradas durante el mes de diciembre de 2017, salvo los días feriados establecidos en la Ley.

- Gaceta Oficial N° 41.278 de Fecha 14-11-2017, Decreto N° 3.161, mediante el cual se nombra al ciudadano Ramón Augusto Lobo Moreno, en su carácter de Presidente del Banco Central de Venezuela, como Gobernador Principal ante el Fondo Monetario Internacional.

- Gaceta Oficial N° 41.269 de Fecha 01-11-2017, de Decreto N ° 3.138, mediante el cual se incrementa en un treinta por ciento (30%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2° de este Decreto, a partir del 01 de noviembre de 2017, estableciéndose la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientos siete bolívares con cuarenta y cuatro céntimos (Bs. 177.507,44) mensuales. Decreto N° 3.139, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores públicos y privados, a treinta y un unidades

tributarias (31 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a Novecientos Treinta Unidades Tributarias (930 U.T.) al mes, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras

-

Gaceta Oficial N° 41.261 de Fecha 20-10-2017, Decreto N° 3.108, mediante el cual se nombra al ciudadano Justo José Noguera Pietri, como Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, en calidad de Encargado (Ad Honorem). Decreto N° 3.109, mediante el cual se nombra al ciudadano Justo José Noguera Pietri, como Presidente de la sociedad mercantil Siderúrgica del Orinoco “Alfredo Maneiro”, C.A. (SIDOR), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, en calidad de Encargado (Ad Honorem).

-

Gaceta Oficial 41.233 de Fecha 11-09-2017 Decreto N° 2.987, mediante el cual se proroga, por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 2.849, de fecha 13 de mayo de 2017, en el cual se declara Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las Instituciones Públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República.

- Gaceta Oficial N° 41.231 de Fecha 07-09-2017, Decreto N° 3.068, mediante el cual se incrementa en cuarenta por ciento (40%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicios de lo dispuesto en el Artículo 2° de este Decreto, a partir del 1° de septiembre de 2017, estableciéndose en la cantidad de ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro Bolívares con dieciocho céntimos (Bs. 136.544,18) mensuales. Decreto N° 3.069, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las Trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a ventiún Unidades Tributarias (21 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes. Debiendo cada trabajador percibir mensualmente por este concepto el equivalente, en Bolívares, a seiscientos treinta Unidades Tributarias (630 U.T.), sin perjuicios de lo dispuesto en el Artículo 7° de del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras.

- [Gaceta Extraordinario 6.313 de Fecha 02-07-2017, Decreto N° 2.966, mediante el cual se aumenta a cincuenta por ciento \(50%\) el salario Mínimo Nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a partir del 1º de julio de 2017, estableciéndose la cantidad en que él menciona. Decreto M° 2.967. mediante el cual se ajusta la base del cálculo para el pago de Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a diecisiete Unidades Tributarias \(17 U.T. \) por día, a razón de \(30\) días por mes](#)

- [Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.296 de Fecha 02-05-2017, decreto N° 2.832, mediante el cual se aumenta en un sesenta por ciento \(60%\) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados. Decreto N° 2.833, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado.](#)

- [Gaceta Oficial N°41.125 de Fecha 30-03-2017, Decreto N° 2.795, mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional la compra de residuos sólidos de aluminio, cobre, hierro, bronce, acero, níquel u otro tipo de metal chatarra ferrosa en cualquier condición; así como de residuos sólidos no metálicos, fibra óptica, y fibrasecundaria producto del reciclaje del papel y cartón. Tales materiales se declaran de carácter estratégico y vital para el desarrollo sostenido de la industria nacional.](#)

- [Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.287 de Fecha 24-02-2017, Providencia mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de ciento setenta y siete bolívares \(Bs. 177,00\) a trescientos bolívares \(Bs. 300,00\)](#)

- [Gaceta Oficial N° 41.102 de Fecha 23-02-2017, BancO Central de Venezuela Convenio Cambiario mediante el cual se reforma el Convenio Cambiario N° 34 de fecha 30 de agosto de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.985 de fecha 9 de septiembre de 2016 en los términos que en él se indican.](#)

- [Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.284 de Fecha 29-02-2017, Decreto N° 2.705, mediante el cual se declara día de júbilo no laborable el 1º de febrero del 2017 a los fines de que los venezolanos y las venezolanas, a lo largo de todo el territorio nacional, puedan rendir dignos honores e incorporarse a las actividades de conmemoración y eventos alusivos al Bicentenario del Nacimiento del General del Pueblo Soberano Ezequiel Zamora.](#)

- Gaceta Oficial N° 41.080 de Fecha 23-01-2017, Decreto N° 2.693, mediante el cual se nombra al ciudadano José Ricardo Sanguino Cárdenas, como Presidente del Banco Central de Venezuela.

-

Gaceta Oficial N° 41.075 de Fecha 16-01-2016 Providencia mediante la cual se establece la obligación de las personas jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales de presentar la Declaración Informativa del Patrimonio.

- Gaceta Oficial N° 41.078 de Fecha 19-01-2017, Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Olby Santiago Monsalve Moreno, como Intendente Nacional de Aduanas, en calidad de Titular. Providencia mediante la cual se designa al ciudadano César Augusto Febres Cabello, como Director del Despacho de la Superintendencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en calidad de Titular.

- Gaceta Oficial N° 41.070 de Fecha 09-01-2017 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Decreto N° 2.660, mediante el cual se aumenta en un cincuenta por ciento (50%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de este Decreto, a partir del 1° de enero de 2017, por la cantidad de cuarenta mil seiscientos treinta y ocho bolívares con quince céntimos (Bs. 40.638,15) mensuales.

- Gaceta Oficial N° 41.067 de Fecha 04-01-2017, Decreto N° 2.650, mediante el cual se crean los Ministerios del Poder Popular para el Transporte y del Poder Popular de Obras Públicas, y se ordena la supresión del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, cuya competencia material queda transferida a los Ministerios del Poder Popular creados que en él se indican. Decreto N° 2.651, mediante el cual se ordena la supresión del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y del Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio; y se crea el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. Decreto N° 2.652, mediante el cual se nombra al Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, a los Vicepresidentes Sectoriales del Consejo de Ministros y a los Ministros y Ministras del Poder Popular que en él se mencionan.

2016

- [Gaceta Oficial N° 6.281 de Fecha 30-12-2016, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Decreto N° 2.647, mediante el cual se establece el ordenamiento de las mercancías en este Arancel y se adopta la Nomenclatura Arancelaria Común de los Estados Partes del MERCOSUR \(NCM\), basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías \(SA\) del Consejo de Cooperación Aduanera \(CCA\) - Organización Mundial de Aduanas \(OMA\).](#)

- [Gaceta Oficial N° 6.275 Extraordinario de Fecha 11-12-2016, Decreto N° 2.589, mediante el cual se establece que a partir de las 72 horas continuas de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, saldrán de circulación \(no serán de curso legal\) los billetes de cien bolívares \(100 bolívares\) emitidos por el Banco Central de Venezuela.](#)

- [Gaceta Oficial N° 41.044 de 02-12-2016 Resolución mediante la cual se procede a la Primera Emisión en el año 2016 de Certificados Especiales de Reintegro Tributario \(CERT\), por la cantidad que en ella se señala, destinados a reintegrar los créditos fiscales generados por el Impuesto al Valor Agregado que hubiesen sido soportados y efectivamente pagados con ocasión de la actividad de exportación y los soportados con ocasión de la adquisición de bienes de capital y la recepción de servicios durante la ejecución del régimen de etapa pre operativa por los exportadores, contribuyentes ordinarios de los mencionados tributos, de acuerdo a lo establecido en las respectivas Providencias Administrativas, emanadas del SENIAT, a favor de las empresas beneficiarias.](#)

- [Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.272 de fecha 13-11-2016, Decreto N° 2.548, mediante el cual se prorroga por sesenta \(60\) días, el plazo establecido en el Decreto N° 2.452 de fecha 13 de septiembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.256 Extraordinario de la misma fecha, mediante el cual se decretó el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional pueda continuar con la adopción de las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para](#)

la vida.

- Gaceta Oficial N° 41.030 de Fecha 14-11-2016, Decreto N° 2.548, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 2.452 de fecha 13 de septiembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.256 Extraordinario de la misma fecha, mediante el cual se decretó el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional pueda continuar con la adopción de las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida.- (Véase N° 6.272 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 13 de noviembre de 2016)

- Gaceta Oficial No. 41.026 de fecha 08-11-2016, Decreto N° 2.535, mediante el cual se crea los Consejos Productivos de Trabajadores (CPT).

Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.269, Decreto N° 2.504, mediante el cual se aumenta en un veinte por ciento (20%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2 de este Decreto, a partir del 1° de noviembre de 2016, estableciéndose la cantidad de veintisiete mil noventa y dos bolívares con diez céntimos (Bs. 27.092,10) mensuales. Decreto N° 2.505, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, a doce Unidades Tributarias (12 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a trescientas sesenta Unidades Tributarias (360 U.T.) al mes, equivalente a la cantidad de sesenta y tres mil setecientos veinte bolívares sin céntimos (Bs. 63.720,00) para la fecha de la publicación de este Decreto, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras.

- Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.256 de Fecha 13-09-2016, Presidencia de la República Decreto N° 2.452; mediante el cual se decreta el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la

seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida.

- Gaceta Oficial N° 40.985 de Fecha 09-09-2016, Banco Central de Venezuela, Convenio Cambiario N° 34, mediante el cual se establece que las personas naturales y jurídicas privadas, dedicadas a la exportación de bienes y servicios, podrán retener y administrar libremente hasta el sesenta por ciento (60%) del ingreso que perciban en divisas en razón de las exportaciones realizadas para gastos, pagos y cualquier otra erogación que deban realizar con ocasión de sus actividades

- Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.254 de Fecha 07-09-2016 Ministerio del Poder Popular para la Industrias Básica, Estratégicas y Socialistas, resolución N° 0027-2016, mediante el cual se nombra al Ciudadano Jesús Ramirez Vegas, Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo del Complejo Siderúrgico Nacional S.A.

- Gaceta Oficial N° 40.980 de Fecha 02-09-2016, Presidencia de la República, Decreto N° 2.448, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a las ventas de bienes muebles corporales y las prestaciones de servicios enumeradas en los Artículos 5º y 6º de este Decreto, efectuadas a los Órganos o Empresas del Estado que se dediquen exclusivamente a las actividades de administración, diseño, construcción, instalación, operación, mantenimiento, funcionamiento, repotenciación, modernización, reconstrucción y expansión de los sistemas de transporte masivo de pasajeros por vía exclusiva, subterránea, elevada o a nivel, del tipo metro, trolebús y ferroviario.

- Gaceta Oficial N° 40.973 de Fecha 24-08-16, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, Resolución N° 9588, mediante la cual se dicta la Norma Técnica de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución N° 9589, mediante la cual se

dicta la Norma Técnica para el control en la manipulación, levantamiento y traslado manual de carga.

- Gaceta Oficial N° 40.965 de Fecha 12-08-2016, Presidencia de la República Decreto N° 2.429, mediante el cual se aumenta en un cincuenta por ciento (50%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a partir del 1° de septiembre de 2016. Quedando fijado dicho salario mínimo en la cantidad de veintidós mil quinientos setenta y seis bolívares con setenta y tres céntimos (Bs. 22.576,73) mensuales. Decreto N° 2.430, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y las Trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados.

- Gaceta Oficial N° 40.962 de Fecha 09-08-2016, Vicepresidencia de la República Gaceta Oficial N° 40962 de Fecha 09-08-2016, Vicepresidencia de la República Comisión Central de Planificación. Providencia mediante la cual se establece que para el Registro Nacional de Contratistas, los interesados deben acceder al Sistema del Registro Nacional de Contratistas en Línea, a través de la página web del Servicio, con el objeto de suministrar la información requerida, siguiendo las instrucciones contenidas en el Manual de Usuarios para Contratistas, elaborado por el Servicio Nacional de Contrataciones. Dicha Inscripción es Gratuita.

- Gaceta Oficial N° 40.961 de Fecha 08-08-2016, Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas Resolución mediante la cual se designan a los ciudadanos que en ella se mencionan como autoridades de las Empresas Básicas de Guayana

- Gaceta Oficial N° 40.960 de Fecha 05-08-2016, Presidencia de la República decreto N° 2.411. mediante el cual se establece la prioridad social sobre las utilidades de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco minero del Orinoco. Decreto N° 2.412, mediante el cual se prohíbe el uso, tenencia almacenamiento y transporte del Mercurio (Hg) como método de obtención o tratamiento del oro y cualquier otro mineral metálico o no metálico, en todas las etapas de la actividad minera que se desarrollen en el Territorio Nacional. Decreto N° 2.413, mediante el cual se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación al Niobio (Nb) y al Tantalio (ta), por lo cual quedan sujetos al régimen previsto en el decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos.

- [Gaceta Oficial N° 40.956 de Fecha 01-08-2016, Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, Cencoex y Banco Central de Venezuela, Providencia Conjunta mediante la cual se dictan las Normas para Facilitar, Agilizar y General un Mejor Desempeño a las Operaciones de Exportación.](#)

- [Gaceta Oficial N° 40.950 de Fecha 22-07-2016, Resolución mediante la cual se establece un régimen laboral transitorio de carácter obligatorio y estratégico para todas las entidades de trabajo del país públicas, privadas, de propiedad social y mixta, que contribuyan con el reimpulso productivo del sector agroalimentario, estableciendo mecanismos de inserción temporal de trabajadores y trabajadoras en aquellas entidades objeto de medidas especiales implementadas para fortalecer su producción.](#)

- [Gaceta Oficial N° 40.949 de Fecha 21-07-2016, Decreto 2.367, mediante la cual se crea la Gran Misión de Abastecimiento Soberano, para el impulso, desde las bases del Poder Popular y la Unión cívico militar, de los motores Agroalimentario, de Producción y Distribución de Fármacos y de la Industria de Productos para la Higiene Personal y Aseo del Hogar.- \(se reimprime por fallas en los originales\). Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional, Resolución mediante la cual se dictan las Normas para la tramitación del Certificado de Origen por ante este Ministerio.](#)

- [Gaceta Oficial N° 40.942 de Fecha 12-07-2016, Decreto 2.371, mediante el cual se prorroga, por \(60\) días el plazo establecido en el Decreto N° 2.323, Publicado en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.227 Extraordinario, de fecha 13 de mayo de 2016, mediante el cual declaró el estado de Excepción y de Emergencia Económica, dadas las circunstancias extraordinarias de orden Social, Económico, Político, Natural y Ecológicas que afectan gravemente la Economía Nacional.](#)

- [Gaceta Oficial N° 40.941 de Fecha 11-07-2016, Decreto 2.367, mediante el cual se crea la Gran Misión Abastecimiento soberano, para el impulso, desde las bases del Poder popular y la unión cívico militar, de los motores Agroalimentario, de Producción y Distribución de Fármacos y de la Industria de Producción para la Higiene Personal y Aseo del Hogar.](#)

- [Gaceta Oficial N° 40.931 de Fecha 22-06-2016, Decreto N°. 2.357, mediante el cual se crea el Ministerio del Poder Popular de Industrias Básicas, Estratégicas y Socialista.](#)

Ministerios del Poder Popular Para Hábitat y Vivienda, para la Industria y Comercio, para el Ecosocialismo y Aguas, de Petróleo y para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialista. Resolución Conjunta mediante la cual se designa a las empresas del sector público que ejercerán el derecho de preferencia para la adquisición de residuos sólidos metálicos y chatarra de hierro, aluminio y cobre; se establecen las modalidades de la referida adquisición; la creación del Comité Interministerial; así como las regulaciones sobre el control y demás aspectos establecidos

- Gaceta Oficial N° 40. 923 del 10-06-2016, Decreto N° 2.352, mediante el cual se dicta el Decreto N° 06 dictado en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, donde se establece para los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, un horario especial laboral, desde las 8:00 a. m. hasta la 1:00 p. m., a partir del día lunes 13 de junio de 2016 hasta el viernes 24 de junio de 2016; prorrogable por el período que acuerde el Ejecutivo Nacional.

- Gaceta Oficial N° 40.922 de Fecha 09-06-2016, Decreto N°. 2.350, mediante el cual se crea el Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico.

- Gaceta Oficial N° 40.919 de Fecha 06-06-2016, Resolución mediante la cual se ajusta el valor de las tasas por los Servicios de Metrología prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER).

- Gaceta Oficial N° 40.911 de Fecha 25-05-2016, Resolución mediante la cual se establece que los certificados, permisos y licencias exigidos por entes u órganos de la Administración Pública en los procesos de exportación de mercancías no tradicionales, que se expidan de conformidad con el Decreto N° 2.292, donde se dicta el Instructivo sobre simplificación de los trámites y procesos vinculados con la exportación de mercancías no tradicionales, o cualquier otro no regulado en el referido Decreto, pero vinculado con procesos de exportación, deberán ser exigidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a los fines de la extracción de las mercancías del país, sólo cuando ello constituya un requisito contemplado en el Anexo II del Arancel de Aduanas dictado por medio de la Resolución que en ella se indica.

- Gaceta Extraordinario N° 6.627 de Fecha 13-05-2016 Decreto N°2.323, Mediante el cual se declara el estado de Excepción y de la Emergencia económica, dadas las circunstancias extraordinarias de orden Social, Económico, Político, Natural y Ecológicas que afectan gravemente la Economía Nacional.

- Gaceta Oficial N° 40.893 de Fecha 29-04-2016 Decreto N° 2.307, mediante el cual se fija un aumento del salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la república

Bolívariana de Venezuela para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, del treinta por ciento (30%), a partir del 1º de mayo de 2016. decreto N° 2.308, mediante el cual se ajusta el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a tres Unidades Tributarias y media (3.5 UT) por día a razón de treinta (30) días por mes.

- Gaceta Oficial N° 40.890 de Fecha 26-04-2016 Decreto N° 2.303, mediante el cual se establece un régimen especial, transitorio, de días No Laborables, mientras persistan los efectos del fenómeno climático "El Niño", sobre la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar, a partir del día miércoles 27 de abril de 2016, y hasta el viernes 13 de mayo de 2016.

- Gaceta Oficial N° 40.889 de Fecha 25-04-2016, Resolución mediante la cual se declara concluido el Proceso de Supresión de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), ordenado en el Decreto N° 903, de fecha 14 de abril de 2014.

Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.224 de fecha 18-04-2016, Decreto N° 2.301, mediante el cual se modifica el Huso Horario en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, entrando en vigencia el primero de mayo de 2016. Decreto N° 2.302, mediante el cual se nombra al ciudadano Juan Bautista Arias Palacio, como Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas.

- Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.223 de Fecha 14-04-2016, decreto N° 2.300, mediante el cual se declara el día 18 de Abril de 2016, como No Laborable para la Administración Pública y para el Sector Educativo Público y Privado como medida necesaria para disminuir los efectos del fenómeno "El Niño" sobre la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar.

- Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.222 de Fecha 01-04-2016, Decreto N° 2.292 mediante el cual se dicta el "Instructivo sobre Simplificación de los Trámites, y Procesos Vinculados con la Exportación de Mercancías No Tradicionales."

- Gaceta Oficial N° 40.887 de Fecha 01-04-2016, Resolución mediante la cual se deroga el Anexo II "Régimen Legal aplicable a Mercancías objeto de Exportación", del decreto N° 236, de fecha 15 de Julio de 2013.

- Gaceta oficial N° 40.868 de Fecha 14-03-2016, Decreto N° 2.276, mediante el cual se

declaran días no laborables y, por tanto, considerados como feriados a los efectos de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, los días 21, 22 y 23 de marzo de año 2016.

-

Gaceta Oficial N° 40.865 de Fecha 09-03-2016, Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 2.266, de fecha 8 de marzo de 2016, donde se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta el enriquecimiento neto anual de fuente territorial obtenido por las personas naturales residentes en el país, hasta por un monto en bolívares equivalente a tres mil unidades tributarias (3.000 U.T.). Convenio Cambiado N° 35, mediante el cual se establecen las Normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas .

-

Gaceta Oficial N° 40.864 de Fecha 08-03-2016, Decreto N° 2.266, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta el enriquecimiento neto anual de fuente territorial obtenido por las personas naturales residentes en el país, hasta por un monto en bolívares equivalente a tres mil unidades tributarias (3.000 U.T.). Decreto N° 2.267, mediante el cual se crea la Tarjeta de las Misiones Socialistas para los Hogares de la Patria como instrumento de apoyo para garantizar el otorgamiento de subsidios destinados a la alimentación y la salud, con el fin de atender efectivamente a las familias en situación de pobreza, pobreza extrema y situaciones de vulnerabilidad.

- Gaceta Oficial N° 40.861 de Fecha 03-03-2016, Decreto N° 2.258, mediante el cual se establece que el Ejecutivo Nacional, a través de las empresas del sector público designadas a tal efecto, ejercerá un derecho especial de preferencia para la adquisición de residuos sólidos metálicos y chatarra de aluminio, cobre y Hierro, a los fines de su transformación e incorporación para la utilización prioritaria en obras de construcción en el territorio nacional, así como para el desarrollo de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

- Gaceta Oficial N° 40.855 de Fecha 24-02-2016, Decreto N° 2.241, mediante la cual se activa la Comisión Presidencial del Estado Mayor Eléctrico

- Gaceta Oficial N° 40.852 de Fecha 19-02-2016, Decreto N° 2.242, mediante el cual se crea la zona de Desarrollo Estratégico Nacional Faja Petrolífera del Orinoco "Hugo Chávez". Decreto N° 2.243, mediante el cual se fija un aumento del salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2° de este Decreto, del veinte por ciento (20%) a partir del 1° de

marzo de 2016, estableciéndose la cantidad de once mil quinientos setenta y siete bolívares con ochenta y un céntimos (Bs.11.577,81) mensuales. Decreto N° 2.244, mediante el cual se ajusta el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a dos y media Unidades Tributarias (2,5 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a setenta y cinco Unidades Tributarias (75 U.T.) al mes, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los trabajadores y trabajadoras.

- Gaceta Oficial N° 40.851 de Fecha 18-02-2016, BANCO CENTRAL DE VENEZUELA, Convenio Cambiario mediante el cual se establece que las personas naturales y jurídicas privadas, dedicadas a la exportación de bienes y servicios, podrán retener y administrar hasta el sesenta por ciento (60%) del ingreso que perciban en divisas, en razón de las exportaciones realizadas.

- Gaceta Oficial N° 40.846 de Fecha 11-02-2016, decreto N° 2.232, mediante el cual se establece una alícuota del cero por ciento (0%) del impuesto a las grandes transacciones financieras, que se generen por los efectos que en él se especifican, en los términos que en él se indican. Providencia mediante la cual se reajusta la Unidad tributaria de ciento cincuenta bolívares (Bs. 150) a ciento setenta y siete bolívares (Bs. 177).

- Gaceta Oficial N° 40.845 de Fecha 10-02-2016, decreto N° 2.231, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de Compañía Anónima, que se denominará Compañía Anónima de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (CAMIMPEG), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

- Gaceta Oficial N° 40.836, de Fecha 26-01-2016, Decreto N°. 2.198, mediante el cual se crea el Sistema Centralizado y Estandarizado de Compras Públicas para los Órganos y entes de la Administración Pública Nacional.

- Gaceta Oficial N° 40.835, de Fecha 25-01-2016, Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0005, Mediante la cual se establecen las Normas Relativas a la Declaración y pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

- Gaceta Oficial N° 40.834, de Fecha 22-01-2016, Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0004, Mediante la cual se designan a las Instituciones del Sector Bancario como Agentes de Percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financiera.

- Gaceta Extraordinario N° 6.214 de Fecha 14-01-2016, Decreto N° 2.184, mediante el

cual se declara el Estado de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y su Ordenamiento Jurídico, por un lapso de sesenta (60) días, en los términos que en él de indican.

- Gaceta Oficial N° 40.828 de Fecha 14-01-2016, Decreto N° 2.184, mediante el cual se declara Estado de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y su ordenamiento jurídico, por un lapso de sesenta (60) días, en los términos que en él se indican (Véase N° 6.214 extraordinario de la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, de esta misma fecha).

- Gaceta Oficial N° 40.823 de Fecha 07-01-2016, Decreto N° 2.181, mediante el cual se nombra como Vicepresidente Ejecutivo de la República, como Vicepresidentes del Consejo de Ministros y como Ministros y Ministras, a los Ciudadanos y Ciudadanas que en él se mencionan.-(se reimprime por fallas en los originales)

- Gaceta Oficial N° 40.821 de Fecha 05-01-2016, Acuerdo mediante el cual se designa la Junta Directiva de la Asamblea nacional, integrada por los ciudadanos que en ella se mencionan.

[Ver historial...](#)

Agregar a Anti-Banner

ü

Gaceta Oficial N° 41.286 de fecha 24-11-2017, Presidente

ü

Gaceta Oficial N° 41.261 de Fecha 20-10-2017, Decreto